	EPS EMAPAT S.A.	GERENCIA DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE DISTR. MANTENIMIENTO
	AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"		
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA			

REQUERIMIENTO

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La EPS EMAPAT SA., cuenta con tres (03) reservorios elevados para el abastecimiento de agua potable, dos (02) en la Localidad de Puerto Maldonado: R-01 (Av. Ernesto Rivero C-07) y R-02 (Jr. Junín C-13), y uno (01) en la Localidad de El Triunfo: R-03 (Jr. Andrés Mallea) de acuerdo a la siguiente descripción:

- **RESERVORIO ELEVADO N° 01 (R-01)**
 Ubicación : Av. Ernesto Rivero N° 782 en Puerto Maldonado.
 Antigüedad : 45 años.
 Estado : Regular.
 Capacidad : 1,500 m3.
- **RESERVORIO ELEVADO N° 02 (R-02)**
 Ubicación : Jr. Junín C-13 en Puerto Maldonado.
 Antigüedad : 11 años.
 Estado : Regular.
 Capacidad : 1,500 m3.
- **RESERVORIO ELEVADO N° 03 (R-03)**
 Ubicación : Jr. Andrés Mallea con Carretera Interoceánica en El Triunfo.
 Antigüedad : 07 años.
 Estado : Bueno.
 Capacidad : 250 m3.

Por norma, se tiene programado 2 limpiezas de los reservorios por año, una limpieza corresponde al mes de junio y el otro en diciembre, en ese entender, se requiere para realizar la limpieza, contar con materiales de limpieza.




1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La adquisición de:

N°	NOMBRE	U.M	CANT.
01	Mascara para gas de dos filtros	Unidad	20
02	Lentes protectores de polvo	Unidad	24
03	Guantes de Jefe Tamaño Largo talla 9	Unidad	24
04	Mameluco descartable	Unidad	40
05	Escobillón de cerda gruesa. 6km	Unidas	24
06	Filtros de máscaras de protección para polvos	Unidad	5

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- a. **Modalidad de pago**
A suma alzada.
- b. **Sistema de entrega**

	EPS EMAPAT S.A.	GERENCIA DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE DISTR. MANTENIMIENTO
	AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA" "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"		
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA			

NO APLICA.

c. Plazo de entrega.

El proveedor deberá de hacer la entrega de los bienes en un plazo de Cinco (05) días calendarios, las cuales iniciará al día siguiente de la notificación del Orden de Compra.

d. Lugar de entrega de los bienes

El lugar de la entrega será en el ALMACEN CENTRAL, ubicado en la AV. Ernesto Rivero N° 786.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el Almacén Central y la conformidad será otorgada por el Departamento de Distribución y Mantenimiento en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.



La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos


No Aplica

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

	EPS EMAPAT S.A.	GERENCIA DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE DISTR. MANTENIMIENTO
	AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"		
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA			

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No Aplica

i. Fórmulas de reajustes

No Aplica.

j. Solución de controversias contractuales

De acuerdo a Ley.


k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



	EPS EMAPAT S.A.	GERENCIA DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE DISTR. MANTENIMIENTO
	AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad"		
<small>ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO</small> EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA SOCIEDAD ANONIMA			

DATOS DEL EQUIPO	
EQUIPO	MAMELUCO DESCARTABLE CON CAPUCHA
COLOR	BLANCO
MATERIAL	TELA NO TEJIDA MICROPOROSA DE TRES O MAS CAPAS DE POLIPROPILENO CON TRATAMIENTO SPOUND BOND.
PROTECCION	CONTRA SALPICADURAS DE LIQUIDOS, CONTRA SUSTANCIAS VOLATILES E INGRESO DE PARTICULAS.
NORMA TECNICA	ISO 13485 SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS SANITARIOS

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas

Reglamento de la Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, RCD N° 011-2007-SUNASS-CD, y sus modificatorias.

Resolución de Consejo Directivo N° 003-2007-SUNASS-CD y sus modificaciones. Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, DS N° 031-2010-SA. Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, Ley N° 29338.

Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, DL N° 1280 y el DS N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del DL N° 1280.

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DATOS DEL EQUIPO	
EQUIPO	MASCARA ANTIGAS MEDIO ROSTRO
MATERIAL FACIAL	SILICONA
MATERIAL BANDA ELASTICA	POLIETILENO
PROTECCION	APROBADO PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA CONTRA POLVOS, HUMOS, NEBLINAS VAPORES ORGÁNICOS, CLORO, ÁCIDO CLORHÍDRICO, FLUORURO DE HIDRÓGENO, DIÓXIDO DE AZUFRE, AMONIACO, METILAMINAS, FORMALDEHÍDO, RADIO NUCLEIDOS.
NORMA TECNICA	NTP 329.201:2020 DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

DATOS DEL EQUIPO	
EQUIPO	GUANTES DE JEBE
TAMAÑO	C 35
TALLA	T 9
NORMA TECNICA	NTP-ISO 374-5:2020 GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y LOS MICROORGANISMOS PELIGROSOS.

DATOS DEL EQUIPO	
EQUIPO	LENTE PROTECTORES CONTRA POLVO
COLOR	CLARO
FILTRO INFRARROJO	GRADOS DE PROTECCION R1.3-R10
PROTECCION	CONTRA SALPICADURAS, CONTRA POLVO Y CONTRA POLVO FINO.
NORMA TECNICA	NTP. 399.046:1977 GAFAS O ANTEOJOS DE SEGURIDAD.

DATOS DEL EQUIPO	
EQUIPO	FILTRO PARA MASCARA ANTIGAS TIPO CARTUCHO
TIPO DE CONEXIÓN	BAYONETA.
USO	EN MASCARAS SEMI FACIAL 7500
PROTECCION	VAPORES ORGÁNICOS DETERMINADOS, DIÓXIDO DE AZUFRE, CLORURO DE HIDRÓGENO, CLORO, FLUORURO DE HIDRÓGENO, SULFURO DE HIDRÓGENO.
NORMA TECNICA	NTP 329.201:2020 DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN RESPIRA-TORIA.

DATOS DEL EQUIPO	
EQUIPO	ESCOBILLON DE CERDAS GRUESAS DE FIBRA CINTETICA
TAMAÑO	60CMX8CMX 14CM – MANGO DE 120CM-135CM
MATERIAL	FIBRA SINTETICA CON CERDAS DE ALTA CALIDAD Y RESISTENTES.

DATOS DEL EQUIPO	
EQUIPO	MAMELUCO DESCARTABLE CON CAPUCHA
COLOR	BLANCO
MATERIAL	TELA NO TEJIDA MICROPOROSA DE TRES O MAS CAPAS DE POLIPROPILENO CON TRATAMIENTO SPOUND BOND.
PROTECCION	CONTRA SALPICADURAS DE LIQUIDOS, CONTRA SUSTANCIAS VOLATILES E INGRESO DE PARTICULAS.
NORMA TECNICA	ISO 13485 SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS SANITARIOS

